**CONCON,** 2 5 ENE 2018

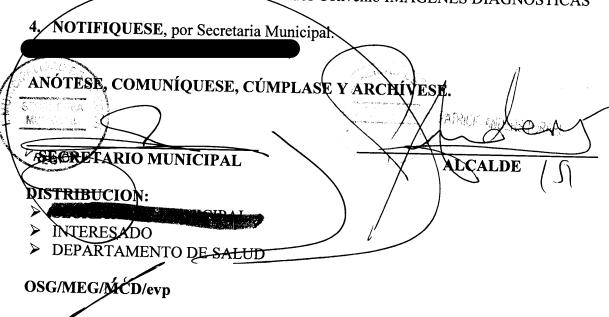
## DECRETO ALCALDICIO Nº 187/

## **VISTOS:**

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1.363 de fecha 29 de Mayo del año 2017, Convenio Imágenes Diagnosticas 2017.
- 6. Ord. N°473/2017 del 21 de diciembre del 2017, con decisión alcaldicia
- 7. Certificado de disponibilidad de convenio N° 216 de fecha 29 de diciembre del año 2017
- 8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Honorarios, para que desempeñen las labores de Técnico en radiodiagnóstico desde el 22 al 31 de diciembre del año 2017, a Doña FABIOLA BONONATO GOMEZ C. Como TECNICO RADIÓLOGO, por 44 Horas semanales en las dependencias del CESFAM de Concón.
- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
  - 114.05.19 Administración de Fondos Convenio IMÁGENES DIAGNOSTICAS



Objetado

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Observedo

MUNICIPALIDAD DE CONCONDEPTO. DE CONTROL

2 3 ENE 2018

RECIBIDO HORA: 13 CO